



Cerro Sombrero, 22 de agosto de 2017.

## DECRETO ALCALDICIO NUM. 410/ (SECCION B)

## **VISTOS:**

- El correo electrónico de fecha 22/08/2017 de doña Claudia Reidel, Profesional apoyo SECPLAN de la llustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de apertura y evaluación de la licitación 3866-32-LP17.
- 2) El correo electrónico de fecha 16-06-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-32-LP17, CONSTRUCCIÓN PUNTOS LIMPIOS SECTOR CULLEN.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 8) El correo electrónico de fecha 12-07-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto de adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-32-LP17.
- 9) El Decreto Municipal N°342 de fecha 07 de julio de 2017 que designa la comisión evaluadora de la Licitación Pública 3866-32-LP17.
- El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 11) El Decreto Municipal N°348 de fecha 12 de julio que adjudica, la Licitación Pública N° 3866-32-LP17, correspondiente a la contratación de servicio de construcción de Puntos Limpios Sector Cullen, a MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.
- 12) La Orden de compra electrónica 3866-155-SE17 enviada con fecha 13 de julio de 2017 al proveedor adjudicado.
- 13) RECLAMO N°INC-2022223-X2G7 presentado en Sistema de Información respecto a Licitación pública ID 3866-32-LP17 y su respectiva respuesta.
- 14) RECLAMO N°INC-2022241-W7X6 presentado en Sistema de Información respecto a Licitación pública ID 3866-32-LP17 y su respectiva respuesta.
- 15) Decreto Alcaldicio N°366 de fecha 26 de julio de 2017 que invalida el decreto alcaldicio de adjudicación N°348, retrotrayendo en el sistema de información la licitación al estado "Cerrada" y procediendo por tanto a una nueva etapa de evaluación y adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.
- 16) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 17) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.



## **CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de contratar servicio de ampliación y mejoramiento para Camping Municipal ubicado en el sector lote B, Cerro Sombrero.
- 2) Resolución Exenta (DAC) N°117 de fecha 21 de Julio de 2017 del Gobierno Regional que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, FRIL.
- 3) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

## DECRETO

la comisión de apertura y evaluación de la licitación 3866-32-LP17, "CONSTRUCCIÓN PUNTOS LIMPIOS SECTOR CULLEN", la que estuvo conformada por: Carolina Sandoval, Administradora Municipal, Claudia Reidel, Profesional apoyo SECPLAN, Cristina Vargas, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Daniel Ruiz, Apoyo DOM, Juan Ramón Vargas, Encargado de Mercado Público, Manuel Vargas, Director de Obras Municipales y Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico Municipal, la que se hizo efectiva el lunes 21 de agosto a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE

PALIDAD DE AA

ALCALDE

a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CRC/dmp

DAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde